

**LA ESTRUCTURA ARGUMENTATIVA DE UN TIPO PARTICULAR DE DISCURSO JURÍDICO<sup>1</sup>.  
El caso de cuatro demandas de reivindicación<sup>2</sup> territorial Mapuche (IX región - Chile).**

**Carlos Del Valle R.  
Universidad de La Frontera**

**Resumen**

La investigación aporta antecedentes sobre la manera cómo se construyen los hechos históricos y jurídicos expresados en las demandas judiciales de reivindicación territorial mapuche, que patrocina y presenta el abogado mapuche José Lincoqueo.

Esto permite entender la compleja relación Estado-Sistema Judicial - Pueblo Mapuche, en Chile.

**Materiales y método.**

**El discurso jurídico**

Para Michel Foucault (1995), las prácticas judiciales son la "manera" en que, entre los hombres, se arbitran los daños y las responsabilidades, *"el modo en que, en la historia de Occidente, se concibió y definió la manera en que podían ser"*

---

<sup>1</sup> Trabajo inserto en el Proyecto de Iniciación a la Investigación N° IN-18/00, financiado por la Dirección de Investigación y Desarrollo, Universidad de La Frontera, Temuco-Chile.

<sup>2</sup> Se entenderá por Reivindicación la exigencia que los mapuche hacen de aquello que consideran que un momento histórico fue suyo y que se les arrebató. En este caso particular se refiere al espacio territorial, pero incluye otros aspectos. También resulta importante comprender el concepto de Demanda, que se refiere a las exigencias de aquello que los mapuche consideran como deuda que el "escenario desventajoso" en que se han encontrado les ha impedido obtener.

*juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido*" (1995:17).

### **El Sujeto del Discurso**

El que habla, cuenta la historia, llama a la memoria, se inserta dentro de la lucha general y persigue una victoria particular.

### **Una aproximación al discurso jurídico mapuche**

Se intentará explicar cómo las actuales demandas legales de reivindicación territorial mapuche reconstruyen cierto escenario histórico, jurídico y judicial-pragmático, para seguir desde allí el camino de la legitimación de una nación.

### **La construcción de los hechos**

Para Jonathan Potter (1998), *"las descripciones y los relatos construyen el mundo o, por lo menos, versiones del mundo"* (1998:130). Pero no sólo el mundo se construye, sino también los "hechos" que constituyen este mundo.

### **El proceso de construcción de los hechos**

Potter divide en dos grupos los procesos de construcción de hechos a partir de los recursos que se emplean para elaborar la factualidad:

**(1) Recursos centrados en la identidad del hablante.** La manera en que se puede desarrollar la identidad de los agentes que producen descripciones para elaborar su credibilidad.

### **Conveniencia e interés**

Quien describe tiene algo que ganar o que perder.

### **Acreditación de categorías**

Ciertas categorías de personas, en determinados contextos, se tratan como expertos, pues la pertenencia a una categoría es suficiente para explicar y justificar el conocimiento específico.

### **Posicionamiento, neutralidad y alineamiento**

El que describe un hecho, lo hace como propio o se distancia de él.

**(b) Recursos orientados a destacar la independencia entre hablante y descripción.** Procedimientos que desvían la atención de los intereses del productor y de su responsabilidad por la descripción.

### **Discurso empirista**

La descripción se agrupa en dos temas generales: impersonalidad gramatical y primacía de los datos.

### **Consenso y corroboración**

La sanción de testigos fiables proporciona una corroboración de la factualidad de una versión.

### **Detalle y narración**

Muestra que quien describe tiene capacidad de observación y que estuvo presente.

### **La orientación de las descripciones hacia la acción**

Los principales procedimientos que Potter (1998) plantea para que una descripción realice una acción son:

**(a) Categorización y manipulación ontológica.** Para describir y al mismo tiempo hacer algo, las personas utilizan categorías. La manipulación ontológica se refiere a que cualquier descripción elegirá dar importancia a unos fenómenos determinados e ignorará otros potencialmente relevantes.

**(b) Maximización (extremismo) y minimización.** Se recurre a la formulación de casos extremos, se utiliza los extremos de las dimensiones descriptivas pertinentes.

**(c) Normalización y anormalización.** Los relatos de individuos y grupos procuran presentar sus propias acciones y las de otros como normales y naturales, o como injustificadas, sospechosas o problemáticas en algún sentido.

### **Método**

Para determinar las particularidades de la estructura argumentativa del discurso jurídico mapuche, los elementos del marco teórico (el discurso jurídico y las formas jurídicas de

Michel Foucault y la construcción de los hechos de Jonathan Potter), se transforman en categorías de análisis a aplicar sobre cada una de las demandas de reivindicación territorial del abogado Lincoqueo (Ver anexo 1).

### **Corpus**

El corpus de esta investigación lo componen 4 demandas de reivindicación territorial mapuche, presentadas en los tribunales de justicia de distintas ciudades de Chile (Santiago, Pitrufquén y Temuco), en el período 1998-2000, por el abogado indígena José Lincoqueo Huenumán.

**Demanda 1:** Demanda de reivindicación y querrela civil contra el Estado de Chile y la empresa Forestal Mininco S.A.

**Demanda 2:** Querrela posesoria de restitución y/o restablecimiento con indemnización de perjuicios, en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización, IX Región de la Araucanía, de la I. Municipalidad de Temuco, del Obispado de Temuco, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), y en contra de particulares.

**Demanda 3:** Querrela criminal por usurpación masiva de tierras indígenas, falsificación de instrumentos públicos, celebración de contratos simulados para encubrir usurpaciones y otros, en contra de la Sociedad Forestal Millalemu S.A. y de todos los que resultaren coautores, cómplices o encubridores de los hechos.

**Demanda 4:** Demanda de reivindicación y otros derechos, en contra del Estado de Chile, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la empresa Forestal Minico S.A. y en contra de particulares.

## Resultados

<b>Demanda</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Categoría y subcategorías</b>				
<b>1.- Hechos Históricos</b>				
· <i>Antecedentes</i>	1	8	3	5
· <i>Lo bélico- dialéctico</i>	8	14	5	9
<b>2.- Hechos Jurídicos</b>				
· <i>Poder y legitimación</i>	10	14	11	34
· <i>Lo bélico- dialéctico</i>	2	4	3	5
· <i>Idioma jurídico</i>	6	7	8	18
<b>3.- Hechos Pragmáticos</b>				
· <i>Simulación de paz / tipos de demanda</i>	13	16	13	17
<b>4.- Construcción de Hechos</b>				
- <i>Identidad del Hablante</i>				
· <i>Posicionamiento, conveniencia e interés</i>	12	54	16	43
· <i>Acreditación de categorías</i>	19	50	30	92
- <i>Independencia del hablante</i>				
· <i>Discurso empirista</i>	9	1	5	8
· <i>Consenso y corroboración</i>	12	12	10	16
· <i>Detalle y narración</i>	1	3	0	2
<b>5.- Construcción de Hechos y Acción</b>				
· <i>Manipulación ontológica</i>	3	0	3	3
· <i>Maximización y minimización</i>	9	4	10	12
· <i>Normalización y anormalización</i>	15	10	10	18

### **Análisis y discusión**

Siendo ésta una de las etapas finales de la investigación, es posible esbozar algunos elementos para su discusión.

1. En la categoría hechos históricos se revela una relación conflictual entre el estado de Chile y el pueblo Mapuche. Las demandas puntualizan que entre España y Arauco existía una relación horizontal (como lo expresa el parlamento de Negrete, de los días 3, 4 y 5 de marzo de 1803).
2. En la categoría hechos jurídicos destaca la legitimación del discurso a través de los parlamentos y leyes internacionales invocadas.
3. En la categoría hechos pragmático-judiciales, se explica la simulación permanente de la guerra, pues la paz sólo sería alcanzada -según las demandas- a través de la devolución total de las tierras y la indemnización histórica a los mapuches. Esto supone costos millonarísimos que el estado de Chile no podría asumir.
4. En la categoría construcción de hechos, la subcategoría acreditación de categorías tiene alta presencia, particularmente en lo referido a la descalificación de los tribunales al sur del río Bío-Bío. También destaca la subcategoría consenso y corroboración, pues en las diferentes demandas se mencionan testigos o testimonios que la legitiman.
5. En la categoría construcción de hechos y acción, es muy frecuente la subcategoría normalización y anormalización, pues en las demandas se legitima la "toma de tierras" como actos en "legítima defensa".

### **Bibliografía**

Consejo de Todas las Tierras. 1997. **El Pueblo Mapuche y sus Derechos Fundamentales.** Chile.

- Foucault, M. 1992. **Genealogía del Racismo**. España : La Piqueta.
- Foucault, M. 1995. **La Verdad y las Formas Jurídicas**. España : Gedisa.
- Foucault, M. 1998. **Un diálogo sobre el poder**. España: Altaya.
- Foucault, M. **Las Palabras y las cosas**.
- Foucault, M. 1991. **Saber y verdad**. Madrid : La Piqueta.
- Foucault, M. 1990. **La vida de los hombres infames**. Argentina : Altamira.
- Foucault, M. 1983. **El orden del discurso**. México : Tusquets.
- Foucault, M. 1992. **Vigilar y Castigar**. Madrid : La Piqueta.
- Martín Serrano, M. (1993). **La producción social de la comunicación**. Alianza : España.
- Roulet, F. 1997. **Derechos Humanos y Pueblos Indígenas**. Dinamarca.
- Traducción del Parlamento de Negrete**. Marzo, 3, 4 y 5 de 1803.

**ANEXO 1**  
**ESQUEMA DE ANÁLISIS UTILIZADO**

